

Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19659899C5B4C

21 de junio de 2019 Hora 13:21:10

AA19659899

Página: 1 de 3

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : AID LIVE

Inscripción No: S0055694 del 1 de abril de 2019
N.I.T. : 901270213-8 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Tipo Entidad: Otras Organizaciones Civiles, Corporaciones, Fundaciones Y Entidades
Domicilio : Bogotá D.C.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICA:

Renovación de la inscripción: 1 de abril de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 20,000,000
Patrimonio: \$ 20,000,000

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 15 NO. 80 90
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: bruno@ocampo.me

Dirección Comercial: CR 15 NO. 80 90
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: bruno@ocampo.me

CERTIFICA:

Constitución: Que por Acta no. si num del 27 de marzo de 2019 otorgado(a) en Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2019 bajo el número 00314994 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada AID LIVE.

CERTIFICA:

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
003	2019/05/22	Asamblea General	2019/06/20	00319209	

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto: El objeto de la entidad es: Desarrollar y apoyar proyectos, talleres, publicaciones, conferencias, eventos, conciertos, medios, producciones audiovisuales, obras de arte y programas de formación informal, desarrollo social, asistencia y ayuda humanitaria destinados a procurar bienestar, desarrollo educativo informal, cultural y social de las comunidades, a través de metodologías para el desarrollo social. Con el fin de promover la integración de la población migrante y desplazada en condiciones de necesidad y vulnerabilidad. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Apoyar financiera y técnicamente a otras fundaciones u organizaciones sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos o programas de ayuda humanitaria y desarrollo social. 2. Desarrollar proyectos y jornadas de asistencia social y ayuda humanitaria 3. Desarrollar programas educativos informales y de formación en comunidades, escuelas, instituciones o empresas. 4. Dictar talleres, clases, conferencias o seminarios dirigidos a promover la convivencia pacífica y la integración de la población migrante o desplazada. 5. Organizar eventos y programas de formación e intervención comunitaria dirigidos a mejorar la convivencia, promover el emprendimiento social, la integración de la población migrante y procurar el bienestar de poblaciones vulnerables. 6. Desarrollar y organizar medios, conciertos, eventos, carreras, productos audiovisuales merchandising, productos y piezas de arte dirigidas a promover la convivencia pacífica, la integración de la población migrante y desplazada, los derechos humanos, derechos del niño y el desarrollo social. 7. Realizar investigaciones y desarrollar proyectos con universidades, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, ESAL, y organismos internacionales en relación con los programas y proyectos que desarrolle la organización. 8: Organizar eventos de recaudación, recibir donaciones y realizar actividades de capacitación, investigación y asesoría para reunir fondos que les permitan realizar



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19659899C5B4C

21 de junio de 2019 Hora 13:21:10

AA19659899

Página: 2 de 3

* * * * *

actividades de asistencia y desarrollo en las comunidades.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

9499 (Actividades De Otras Asociaciones N.C.P.)

CERTIFICA:

Patrimonio: 20,000,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: El representante legal de la entidad es el presidente de la organización, nombrado para un período de diez (10) años y el representante legal suplente por un periodo de cinco (5) años.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. si num de Asamblea de Fundadores del 27 de marzo de 2019, inscrita el 1 de abril de 2019 bajo el número 00314994 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL ESAL OCAMPO GONZALEZ BRUNO	C.C. 000000075102247

Que por Acta no. 003 de Asamblea General del 22 de mayo de 2019, inscrita el 20 de junio de 2019 bajo el número 00319207 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE JAIME MEDINA JAVIER CAMILO	C.C. 000000074382014

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Son funciones del representante legal: a. Ejercer la representación legal de la entidad. b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. c. Convocar a las reuniones a los órganos de dirección y administración.

CERTIFICA:

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores

de documentos referentes a reforma, disolución liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICA:

El registro ante las cámaras de comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la cámara de comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición.

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19659899C5B4C

21 de junio de 2019 Hora 13:21:10

AA19659899

Página: 3 de 3

* * * * *

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.